SOLICITUD DE CONCILIACIÓN			
FECHA DE SOLICITUD : 00/00/0000			
***VIRTUAL:**	(X)	**SOLICITTUD PRESENCIAL:**	( )
*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.			
ÁREA	CIVIL Y COMERCIAL ( ) ESPECIALES ( ) FAMILIA (X) LABORAL ( ) PENAL ( ) PROPIEDAD INTELECTUAL ( )	**TEMA**	

CONVOCANTE(s)

Datos de Identificación

Nombre completo:
C.C No. 7.604.356 de Santa Marta
Fecha de Nacimiento: 10 de junio 1979
Estado civil: Unión Libre

Género: Masculino (M) Femenino ( ) Transgénero ( )
Sexo: Hombre (X) Mujer ( ) Intersexual ( ) Indeterminado ( )
Grupo Étnico: ROM Gitano () Negro Mulato Afrocolombiano Afrodescendientes ( ) Raizal ( ) Archipiélago de San Andrés y P ( ) Palanquero de san Basilio ( ) Indígena ( ) Ninguno ( )
Discapacidad: Física ( ) Sensorial auditiva ( ) Sensorial Visual ( ) Intelectual-cognitiva ( ) Mental-psicosocial ( ) Múltiple ( ) Ninguna( )

Información de Contacto

País: Colombia **Departamento:** Cesar
Ciudad: Pelaya **Dirección:** Carrera 10 8 – 40
Estrato: 1 ( ) 2 (X) 3 ( ) Nivel de SISBEN:
Teléfono: 311-3506972 Correo Electrónico: albenis.atencio@outlook.com
Grado de escolaridad: Profesional
(Si son más personas Como convocantes, por favor incluirlas).

Información de Apoderado

Aplica ( ) N/A ( )
Nombre completo:
C.C No. _____ de _____
País: Departamento:
Ciudad: Dirección:
Teléfono: Correo Electrónico:

CONVOCADO(s)

Datos de Identificación

Nombre completo: Maria Teresa Kook Correa
C.C No. 1.073.827.367 de San Pelayo Córdoba
Fecha de Nacimiento: 09 de julio 1996
Estado civil: Unión Libre

Género: Masculino ( ) Femenino (X) Transgénero ( )
Sexo: Hombre ( ) Mujer ( ) Intersexual ( ) Indeterminado ( )
Grupo Étnico: ROM Gitano () Negro Mulato Afrocolombiano Afrodescendientes ( ) Raizal ( ) Archipiélago de San Andrés y P ( ) Palanquero de san Basilio ( ) Indígena ( ) Ninguno ( )
Discapacidad: Física ( ) Sensorial auditiva ( ) Sensorial Visual ( ) Intelectual-cognitiva ( ) Mental-psicosocial ( ) Múltiple ( ) Ninguna( )

Información de Contacto

País: Colombia **Departamento: Córdoba**
Municipio: Pueblo Nuevo **Dirección:** Carrera 12 #19-20 Barrio Juan 23
Estrato: 1 (x) 2 ( ) 3 ( ) Nivel de SISBEN: ( )
Teléfono: 3006127013 Correo Electrónico: kookcorreamariateresa09@gmail.com

COPIA CONTROLADA

	Grado de escolaridad: **(Si son más personas Como convocados, por favor incluirlas).** **Información de Apoderado** **Aplica ( ) N/A ( )** **Nombre completo:** **C.C No. _____ de _____** **País:** **Departamento:** **Ciudad:** **Dirección:** **Teléfono:** **Correo Electrónico:**
AVISO DE PRIVACIDAD	En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si ___ No ___

Señores:
CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER
(Dirección)

(Ciudad)

Asunto: Solicitud de Conciliación.

Quien entrevista _____

Convocante (Señor): Albenis Enrique Atencio Gallardo
_____

Convocada (Señora): Maria Teresa Kook Correa
_____

Yo, Albenis Enrique Atencio Gallardo, mayor de edad, domiciliado en Pelaya Cesar en la Carrera 10 8-40, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. El señor Albenis Atencio sostuvo una relación con la señora Maria Teresa Kook Correa de esa relación, nace la menor Dulce Maria Atencio Kook con Nº de registro 1.083.029.780 quien actualmente tiene 7 años.

2. En este mismo centro conciliación la señora Maria Kook y Albenis Atencio realizaron una conciliación el 29 de septiembre del año 2022, terminando en Acta de Conciliación Nº2022B-027

3. Existieron unos incumplimiento por parte del señor Albenis Atencio por fuerza mayo o caso fortuito, que el señor en mención reconoce de dichos incumplimientos, y que situaciones externas con llevaron al incumplimiento de dicha obligación, como el fallecimiento de su padre y el atentado que tuvo el señor en mención.

4. En el juzgado Promiscuo de Pueblo Nuevo Córdoba adelantan un Proceso ejecutivo de alimento Nº de radicado 23570408900120240011300 de la Menor Dulce Maria Atencio Kook y que dicho proceso

COPIA CONTROLADA

el juzgado en mención libro mandamiento de pago por valor de $2.930.000.302 correspondiente al capital de las cuotas de alimentos adeudas.

5. El señor Albenis Atencio menciona que es padre de cuatro hijos incluyendo la menor Dulce Maria Atencio Kook, por lo que manifiesta responder por la obligación de sus 4 hijos e incluyendo a su madre adulta mayor Magalis Gallardo, quien no puede por su grado de vejez valerse por si misma.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 25	**MES: Abril**	**AÑO:2024**

LUGAR DE DONDE OCURRIERON LOS HECHOS

MUNICIPIO: Pueblo Nuevo	**DEPARTAMENTO: Córdoba**

PRETENSIONES

1. El señor Albenis Enrique Atencio Gallardo dentro de las pretensiones solicita a este centro de conciliación llegar a un acuerdo de pago, por valor de $4.300.000 concepto de cuotas adeudas del acta de conciliación Nº2022B-027.

2. Que la señora maría teresa kook renuncie al proceso que se adelanta en el juzgado promiscuo de pueblo nuevo Córdoba, con numero de radicado 23570408900120240011300, y solicitar el levantamiento de las medidas cautelares en las cuentas Bancolombia y banco BBVA y toda entidad que se hallan presentado dicho oficio de medidas cautelares por parte del juzgado promiscuo de pueblo nuevo córdoba.

3. A la señora maría teresa se le estará entregando el dinero acordado, toda vez que el juzgado envié el oficio al banco BBVA y Bancolombia y las cuentas se encuentren desbloqueadas y se puedan hacer toda clase de operaciones bancarias.

CUANTIA

El valor que se estará negociando acá, es el valor establecido a las cuotas adeudas y libradas por el mandamiento de pago del jugado promiscuo de pueblo nuevo córdoba por valor $2.930.302 moneda corriente.

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1. A la señora como propuesta de arreglo, se le estará entregando la suma de $4.300.000 en una sola cuota, toda vez que el juzgado de Pueblo Nuevo Córdoba envié oficio al Banco BBVA a la cuenta de ahorro 0518360029 y a las cuentas de Bancolombia ahorro 52400008423 y 65624094659 para levantar las medidas cautelares y desbloquear las cuentas de ahorros mencionadas. la mano de Bancolombia Nº03006127013.

2. Las cuotas de manutención quedaran así, septiembre, a noviembre por valor de $350.000 en diciembre $450.000 de 2024.
3. Enero de 2025 una cuota de $500.000 y de febrero a noviembre $400.000 durante esos meses pactando acá que cada año se le aumente un valor de $50.000 a la cuota establecida acá en este centro de conciliación.

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

COPIA CONTROLADA

ANEXOS

1. Fotocopia de cedula Convocante y convocado
2. Acta de conciliación celebrada el 29 de septiembre de 2022 en este centro de conciliación.
3. Mandamiento de pago librado por el juzgado de pueblo nuevo Córdoba.
4. Copia de registro civil de sus 4 hijos.

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	**SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:** NO		**CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:** NO	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS	**SI:** _____		**NO:** _____	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	**CENTRO DE CONCILIACIÓN:**	**FUNCIONARIO HABILITADO:**	**AUTORIDAD JUDICIAL:**	**OTROS:**
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	**DÍA:**	**MES:**	**AÑO:**	
RESULTADO:	**ACTA DE CONCILIACIÓN:**	**CONSTANCIA:**	**LAUDO ARBITRAL:**	
	SENTENCIA JUDICIAL:	**ESCRITURA PÚBLICA:**	**TRANSACCIÓN:**	
	OTRO RESULTADOS:			

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO, mayor de edad, domiciliado en , PELAYA CESAR identificado Con Cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos a la convocada: CEC-FT-003-UDES CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA: **ALBENIS ATENCIO GALLARDO** **FIRMA:** _____
NOMBRE: **ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO** **NOMBRE:** _____
CÉDULA: 7.604.356 **CÉDULA**: _____

FIRMA: _____ **FIRMA:** _____
NOMBRE: _____ **NOMBRE:** _____
CÉDULA: _____ **CÉDULA**: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN 13	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
FECHA DE APROBACIÓN 23/08/2022	Se ajusta formato en control de cambios de acuerdo a los lineamientos de gestión documental.

RESPONSABLE Catalina Granados Balcucho Directora del Centro de Conciliación Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva del Centro de Conciliación	Se incorpora a base documental de aplicativo de administración del SGC-VAF.
VERSIÓN 14	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
FECHA DE APROBACIÓN 01/02/2023 **RESPONSABLE** María Catalina Granados Balcucho Directora del centro de Conciliación Bucaramanga Silvia Enith Serrato Cardozo Directora del centro de Conciliación Valledupar Lognis Cielo Peñaranda Directora del centro de Conciliación Cúcuta Abg. Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva centro de Conciliación Bucaramanga	Se incluye marca de agua copia controlada, nota aclaratoria adaptada al nuevo estatuto de conciliación. Se incluye compromiso entrega de notificación personal por parte del convocante Se incluye aclaración respecto de la solicitud bien sea si se presentó virtual o presencial.
VERSIÓN 15	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
FECHA DE APROBACIÓN 00/00/0000 **RESPONSABLE** María Catalina Granados Balcucho Directora del centro de Conciliación Bucaramanga Silvia Enith Serrato Cardozo Directora del centro de Conciliación Valledupar Lognis Cielo Peñaranda Directora del centro de Conciliación Cúcuta Abg. Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva centro de Conciliación Bucaramanga	Se ajusta el formato en su totalidad de acuerdo a la información solicitada por SICAAC y la normativa Vigente.

COPIA CONTROLADA

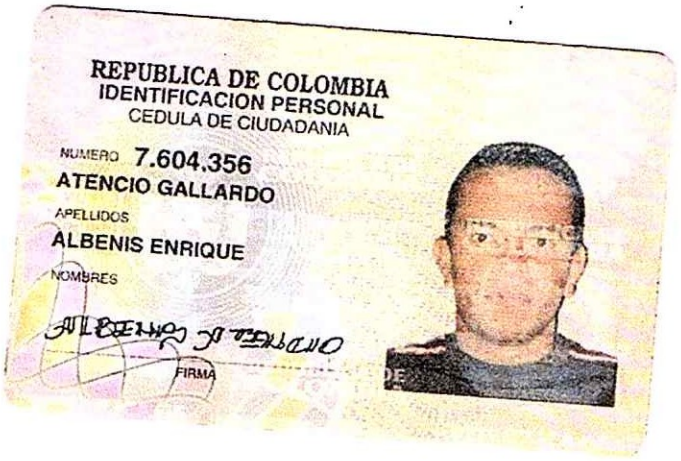

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.604.356
ATENCIO GALLARDO
APELLIDOS
ALBENIS ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA

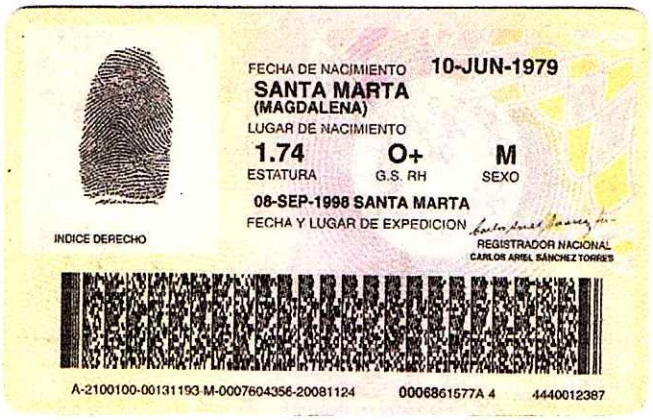

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1979
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-SEP-1998 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00131193-M-0007604356-20081124 0006861577A 4 4440012387

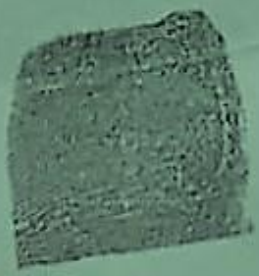

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1996

GALAPA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-AGO-2014 SAN PELAYO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

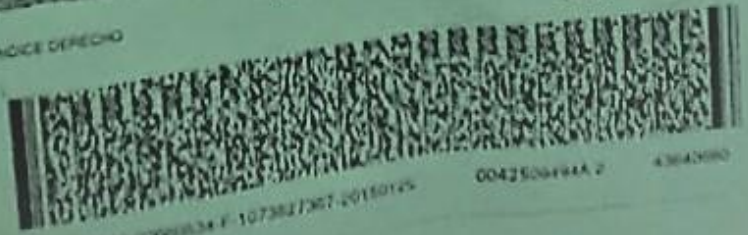

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.083.029.780

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial **56443472**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] **Código** L 8 F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: REGISTRADURIA DE SANTA MARTA - COLOMBIA - MAGDALENA - SANTA MARTA

Datos del inscrito

Primer Apellido: ATENCIO
Segundo Apellido: KOOK
Nombre(s): DULCE MARIA

Fecha de nacimiento: Año 2015 Mes DIC Día 09
Sexo (en letras): FEMENINO
Grupo sanguíneo: A
Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo: 13155406-6

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: KOOK CORREA MARIA TERESA
Documento de identificación (Clase y número): CC 1.073.827.367
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: ATENCIO GALLARDO ALBENIS ENRIQUE
Documento de identificación (Clase y número): CC 7.604.356
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ATENCIO GALLARDO ALBENIS ENRIQUE
Documento de identificación (Clase y número): CC 7.604.356
Firma: [firma]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: ...
Documento de identificación (Clase y número): ...
Firma: ...

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: ...
Documento de identificación (Clase y número): ...
Firma: ...

Fecha de inscripción: Año 2015 Mes DIC Día 16

Nombre y firma del funcionario que autoriza: ARTURO RAFAEL DONADO BARROS - REG
Nombre y firma

Reconocimiento paterno
[firma]
Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORGANIZACION ELECTORAL
Registraduría Especial de Santa Marta
Es fiel copia del Original
17 DIC. 2015
Santa Marta
Registrador Especial del Estado

Archivo Civil Registro Civil 17151725-3

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1084451987

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 40831872

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 02 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código 39062

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA _MAGDALENA - SANTA MARTA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ATENCIO	PUELLO

Nombre(s): VALENTINA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 2008 Mes 04 Día 05	FEMENINO	"O"	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA _MAGDALENA - SANTA MARTA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CONSTANCIA DE LA CLINICA EL PRADO	A 8250199

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: PUELLO RAMIREZ SANDRA MILENA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
c.c.no. 57.463.770 de SANTA MARTA	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: ATENCIO GALLARDO ALBENIS ENRIQUE

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.NO. 7.604.356 de SANTA MARTA	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ATENCIO GALLARDO ALBENIS ENRIQUE

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
c.c.no. 7.604.356 de SANTA MARTA	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2008 Mes 04 Día 29	T.T. RAFAEL OLIVELLA GUERRERO Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO Firma	RAFAEL OLIVELLA GUERRERO Nombre y Firma

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1082832214

Indicativo Serial 36755259

36755259

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría X | Notaría | Número | Consulado | Corregimiento | Inspección de Policía | Código L 8 F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: REGISTRADURIA DE SANTA MARTA COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA*********

Datos del inscrito

Primer Apellido: ATENCIO**************************
Segundo Apellido: PEREZ****************************
Nombre(s): DARWIN ROMARIO***

Fecha de nacimiento: Año 2002 Mes DIC Día 19
Sexo (en letras): MASCULINO*******
Grupo Sanguíneo: O******
Factor RH: +*******

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA**

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO************
Número certificado de nacido vivo: A4350400**********

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: PEREZ DIAZ KAREN MARGARITA***
Documento de identificación (Clase y número): TARJETA DE IDENTIDAD 86071360018***************
Nacionalidad: COLOMBIA**********

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: ATENCIO GALLARDO ALBENIS ENRIQUE*********************************
Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0007604356***************
Nacionalidad: COLOMBIA**********

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ATENCIO GALLARDO ALBENIS ENRIQUE*********************************
Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0007604356***************
Firma: x Albenis Atencio

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: ***
Documento de identificación (Clase y número): **
Firma: *******************

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: ***
Documento de identificación (Clase y número): **
Firma: *******************

Fecha de inscripción

Año 2003 Mes DIC Día 11

Nombre y firma del funcionario que autoriza: LUIS GUILLERMO VEGA SERRANO******
Nombre y firma

Reconocimiento paterno

x Albenis Atencio
Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORGANIZACION ELECTORAL
Registraduria Especial de Santa Marta
Es fiel copia del Original
Santa Marta Ene 31 de 2007

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

0236060

REGISTRO DE NACIMIENTO

27321671 990419

-- -- NOTARIA SEGUNDA (2a.)--- - - -SANTA MARTA_ MAGDALENA ---- 3902

SECCION GENERICA

ATENCIO -- - -- CASTAÑEDA----- DYLAN STIVEN --- - - - - - --

MASCULINO -- - - -- - - --- -- 19 ABRIL--- - - 1.999

COLOMBIA -- - - MAGDALENA - - -- SANTA MARTA - - - --

CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA -- - - - - - - - -- - -- - - 2:15P.M

CONSTANCIA DE CENTRO DE SALUD Dr.SOCRATES ANDRES CABALLERO #922

CASTAÑEDA DE ARCOS --- - - - - AURELIA MARIA --- - - - 22

26.670.629 de Santa Marta--- COLOMBIANA ___ HOGAR ---- -

ATENCIO GALLARDO==== = = = = ALBENIS ENRIQUE --- - - --- 19

7.604.356 de Santa Marta ----- COLOMBIANA---- ESTUDIANTE_-

7.604.356 de Santa Marta=---- Albenis Atencio Gallardo

CALLE 9B # 56-17 CHIMILA II- - ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO

---

19 MAYO - - - -- 1.999 r.m.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correctó y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 N° 13C-17 Barrio Cañahuate- Valledupar, a través del correo electrónico secretaria.ejecutiva@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si _X__ No ___

DATOS GENERALES			
Fecha: 29-09-2022	Acta No.:	2022B-027	
Asistencia presencial: ( ) Asistencia Virtual: ( ) Asistencia Mixta: (X)			
Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C-000515	Fecha solicitud:	
Convocante (s)	Nombre: Albenis Enrique Atencio Gallardo C.C No. 7604356 de. Santa Marta Dirección y/o correo: albenis.atencio@outlook.com Teléfono y/o Celular: 3113506972		
Convocado(s) Apoderado(a)	Nombre: Maria Teresa Cook Correa C.C No. 1073827367 de. Dirección y/o correo: kookcorreamariateresa@gmail,com Teléfono y/o Celular: 3006127013 Nombre: Jesús Alfredo Álvarez Ortega T.P. No. 375232 Dirección y/o correo: jaalvarezo.@ut.edu.co Teléfono y/o Celular: 3154156742		

Area o Materia:	PENAL ( )	CIVIL Y COMERCIAL. ( )	FAMILIA (X)
Noticia Criminal No. (N/A)	Informe Pericial No. (N/A)	Fiscalía: (N/A)	
CONCILIACIÓN TOTAL:	(X)	CONCILIACIÓN PARCIAL:	( )
DETALLE DEL ASUNTO: aumento de cuota de alimentos, régimen de visitas, acuerdo de pago cuotas atrasadas			

En la ciudad de Valledupar-Cesar a los 29 días del mes de septiembre, siendo las 03:00 de la tarde se reunieron: (convocante / convocado) en presencia del Conciliador(a) Alan Arlant

000027

Montero (a) con C.C. No. 1.003.267.448 de Valledupar

Acto seguido, el conciliador(a) instala la audiencia de conciliación explicando el objeto, alcance y límites de la misma.

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS PARTES

De los allegados por la parte citante: comprobantes de pago realizados en Efecty, copia de la demanda por inasistencia alimentaria.

De los allegados por la parte citada: ninguno.

PRETENSIONES

Quien figura como parte solicitante pretende lograr un acuerdo conciliatorio en los siguientes asuntos:

1. Aumento de cuota alimentaria.
2. Regimen de visitas.
3. Acuerdo de pago por cuotas atrasadas
4. Que finalice toda actuación judicial en su contra en caso de llegar a un acuerdo conciliatorio.

HECHOS

De común acuerdo, las partes relatan cómo hechos los siguientes:

1. El señor Albenis Atencio sostuvo relación con la señora María Teresa Cook, de esa relación nace la menor Dulce María Atencio Cook con N. de registro 1.083.029.780 quien actualmente tiene 6 años.
2. La señora María Teresa Cook Correa interpuso demanda en contra del señor Albenis Atencio, por inasistencia alimentaria, en el juzgado 001 promiscuo Municipal Pueblo Nuevo Córdoba, bajo el radicado No. 23-570-40-89-001-2022-00219-00.
3. Existe, previo a esta conciliación, una fijación de cuota de alimentos por $204.820. El señor Albenis asegura no haber sido notificado para dicha conciliación.
4. Al señor Albenis Atencio, manifiesta que le han embargado su salario por razón de esta deuda que tiene con la menor.
5. El señor Atencio, menciona que es padre de cuatro hijos, por lo que manifiesta, tiene que responder por su manutención.

CUANTÍA

De igual manera, la cuantía del conflicto asciende a la suma de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000)

ACUERDOS CONCILIATORIOS

Una vez propuestas las diferentes fórmulas de arreglo dentro de un ambiente de imparcialidad y legalidad, se llegó a un acuerdo respecto de las pretensiones solicitadas en los siguientes puntos:

1. **Aumento de cuota de alimentos:** entre las partes se llega a un acuerdo en donde se establece una cuota de trescientos mil pesos ($300.000) pagaderos los siete primeros días de cada mes, a partir del mes de noviembre del año 2022, por medio de Efecty a nombre de la señora María Teresa Cook Correa identificada con cédula no. 1.073.827.367.

   Así mismo, las partes acuerdan que los meses de enero y diciembre de cada año la cuota será de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($450.000).
2. **Acuerdo de pago cuotas atrasadas:** de manera libre y voluntaria las partes acuerdan el pago de cuotas atrasadas más interés por un valor de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000) que serán descontados de la cuenta del señor Albenis Enrique Atencio y que los demás títulos que tengan Albenis se le restituyan una vez se haya realizado el pago.
3. **Régimen de visitas**: por voluntad de las partes, queda establecido que las dos primeras visitas que realice el padre sean en el lugar de residencia de la menor, además, de acuerdo con lo que convenga con la madre a partir del año 2023 durante las vacaciones de junio o diciembre, la menor podrá reunirse con el padre en el lugar de residencia de este.
4. Que debido al acuerdo conciliatorio al que se ha llegado, se dé por finalizado el proceso por inasistencia alimentaria que se está tramitando actualmente en el juzgado 001 promiscuo municipal Pueblo Nuevo Córdoba, teniendo como parte demandante a la señora María Teresa Cook Correa y como parte demandado al señor Albenis Enrique Atencio Gallardo, bajo radicado no. 23-570-40-89-001-2022-00219-00.

Estando de acuerdo las partes sobre todo lo anterior por mutuo consentimiento, manifiestan que lo aceptan libremente y se responsabilizan de sus obligaciones y el conciliador(a) _Alan Alexie Arlant Montero
aprueba dichas fórmulas de arreglo y aclara nuevamente a las partes que el presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada, el acta de conciliación presta merito ejecutivo y no es susceptible de ningún recurso.

SEGUIMIENTO

Las partes autorizan al Centro de Conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES en caso de ser elegida esta acta de conciliación, para que realice un seguimiento vía telefónica o personal del cumplimiento de los acuerdos conciliatorios aquí plasmados, al término de 3 meses.

LECTURA Y NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Finalmente, el conciliador elabora y lee el acta de conciliación que presta mérito ejecutivo, en la que consta el acuerdo que hace tránsito a cosa juzgada tal como lo prevé el Art. 66 de la ley 446 de 1998, la que es firmada por los interesados, el conciliador, Vo. Bo. Asesor(a) y el Director del Centro de Conciliación, los interesados lo hacen en señal de notificación y aceptación de la presente diligencia, en virtud de la cual firman y siendo de manera virtual manifiestan su voluntad en audio y video en audiencia por plataforma TEAMS, El conciliador les advierte a las partes que la copia del acta que contiene los acuerdos totales a que llegan en la conciliación y que se entrega para cada una de ellas luego de agotada la misma, es la primera copia que presta mérito ejecutivo de las obligaciones contenidas allí de dar, de hacer o no hacer.

ADVERTENCIA: Los efectos del acuerdo conciliatorio y del acta de conciliación previstos en el artículo 66 de la Ley 446 de 1998 sólo se surtirán a partir del registro del acta en el Centro de Conciliación. (Artículo 14, inciso 4° de la Ley 640 de 2001).

De esta manera termina el desacuerdo que motivó la audiencia de conciliación y no siendo otro el objeto, en constancia de lo anterior se da por terminada la audiencia siendo las 04:15 p.m. y se firma por quienes en ella intervinieron.

LAS PARTES,

EL CONVOCANTE,

Nombre
C.C. 7064396 de Santa Marta

EL CONVOCADO

Nombre
C.C. de

EL CONCILIADOR(A)

Nombre: Alan Alexie Arlant Montero
C.C. **1003267448** de Valledupar

VoBo. ASESOR(A),

Nombre Lider Alfonso Ochoa Suarez.
C.C. 1121040264 de Distracción

000027

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS MINIMA CUANTIA
RADICADO: 235704089001-2024-00113-00
DEMANDANTE: MARIA TERESA KOOK CORREA CORREA
DEMANDADO: ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO

PUEBLO NUEVO, ABRIL VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

OBJETO DE LA DECISIÓN

Se tiene al despacho la demanda de la referencia para resolver si hay lugar a librar el mandamiento de pago solicitado y emitir pronunciamiento en torno a las medidas cautelares deprecadas.

CONSIDERACIONES

Como quiera que se adjunta con la demanda referida, acta de conciliación celebrada en la UNIVERSIDAD DE SANTANDER de fecha 29 de septiembre de 2022, en la que se estableció cuota de alimentos a favor de la menor DULCE MARIA ATENCIO KOOK, la cual cumple con los requisitos del artículo 422 del Código General del Proceso, de conformidad con los artículos 430 y 432 ibídem se procederá a librar el mandamiento ejecutivo solicitado.

Se precisa en todo caso que se librará el mandamiento referido respecto a las cuotas de alimentos que afirma la demandante se encuentran adeudadas y las que posteriormente se causen, de conformidad con lo establecido en el artículo 431 de la misma codificación procesal.

De igual forma se procederá a decretar las medidas cautelares solicitadas sobre el embargo de los dineros que tenga el demandado en cuentas bancarias y sobre bien inmueble del demandado, conforme a lo dispuesto en los artículos 593 y 599 del C.G.P.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1°) Librar mandamiento de pago ejecutivo a favor de la menor DULCE MARIA ATENCIO KOOK, representada legalmente por su madre señora MARIA TERESA KOOK CORREA y en contra del señor ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO, para que dentro del término legal de cinco (5) días pague la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($2.930.302), correspondiente al capital de las cuotas de alimentos adeudadas o que fueron pagadas de manera incompleta en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, y enero, febrero y marzo de 2024, , conforme al acta de liquidación anexa con la demanda, las cuales fueron fijadas mediante conciliación llevada a cabo en audiencia celebrada el de fecha 29-09-2022, debidamente aprobada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES.

2°) Librar mandamiento ejecutivo de pago a favor de la menor DULCE MARIA ATENCIO KOOK, representada legalmente por su madre, señora MARIA TERESA KOOK CORREA y en contra del señor ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO, por las cuotas de alimentos que en lo sucesivo se causen, las cuales deberán ser incrementadas con base al IPC, por lo expuesto en la parte motiva.

3°) Ordenar el pago de los Intereses moratorios de las sumas indicadas en los numerales anteriores, a la tasa máxima permitida por ley, desde que las obligaciones se hicieron exigible, hasta que se verifique pago total de las mismas.

4º) Ordenar al ejecutado que pague la obligación referida en los numerales anteriores dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído.

5°) Notifíquese al demandado conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, armonizado con el inciso final del artículo 6 de la misma norma de ser posible, o conforme a los artículos 290 al 296 y 301 del C.G.P. Para tales efectos el interesado, deberá

colocar en la comunicación o mensaje respectivo el correo electrónico del Juzgado, a afectos de que el demandado pueda ejercer su defensa por este medio. Córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, dentro del cual podrá proponer excepciones si lo considera pertinente.

6°) Comuníquese sobre la admisión de este trámite para lo de su competencia a la Comisaría de Familia de esta localidad y al Agente del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 82 y artículo 95 de la ley 1098 de 2006. Para tal efecto procédase conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. o de acuerdo al artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

7°) Comunicar a la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, seccional Montería y a las Centrales de Riesgo, para los fines indicados en el inciso 6 del artículo 129 del C. de la Infancia y la Adolescencia.

8°) Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener el demandado señor ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO, en cuentas corrientes, de ahorro, cdts, o cualquier otro producto financiero en las entidades: Bancolombia y banco BBVA. Se limita el embargo a la suma de $5.860.604. Ofíciese con la advertencia de la excepción que hace el numeral 2 del artículo 594 del C.G.P.

9°) Reconocer personería para actuar al abogado JESUS ALFREDO ALVAREZ ORTEGA, en calidad de apoderado judicial de la señora MARIA TERESA KOOK CORREA, en representación de su menor hija DULCE MARIA ATENCIO KOOK conforme al poder presentado con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

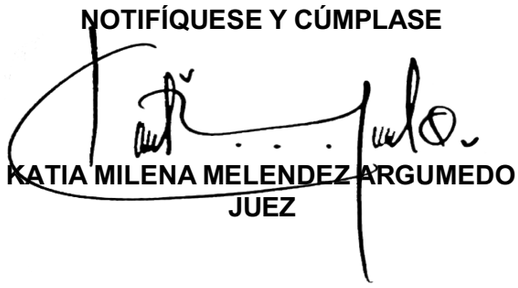

KATIA MILENA MELENDEZ ARGUMEDO
JUEZ

Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.
NIT: 8[illegible]500514-9 Somos Autoretenedores a título de Renta: Resolución 547 del 25 de Enero de 2002 Grandes Contribuyentes Grandes Contribuyentes: Resolución DIAN 0012220 del 26 de diciembre de 2022 - Agentes Retenedores IVA / Agentes Retenedores IVA. Línea de atención gratuita 01 8000 414115, visita www.cens.com.co

CUFE: Grupo-epm
Documento equivalente a factura N° 1074069604
Fecha de emisión: 13/MAY/2024
Periodo facturado: 13/ABR/2024 a 13/MAY/2024 Días facturados: 31

Numero de cliente: 675020

Tu energia fue subsidiada, Aplica para estratos 1, 2 y 3 hasta consumo de subsistencia
Valor sin subsidio: **$67,853** Con subsidio me ahorro: **-$33,374**

Tu informacion

CARLOS JULIO RUDAS VARGAS
CRA 10 8 - 40 APT
Barrio: SAN BERNARDO
Ciudad: PELAYA
Clase de Servicio: Residencial
Ruta: 57705355620924 Estrato: 2
Tarifa: GENERICA

Componentes del costo unitario

Gener (G)	390.83	Comerc (C)	132.63
Transm (T)	54.27	Per Rec (PR)	85.04
Distrib (D)	297.05	Restric (R)	9.52

CU $/kWh: 969.3279
Subsidio (%): -49.1861
Tarifa aplicada $/kWh: 492.55
Fecha de publicacion: 20/04/2024
Consumo subsistencia: 173

Fondo de Energia Social (FOES)

N° Factura	Consumo	Subsidio ($)

Detalle del servicio de energia

Concepto	Valor
CONSUMO ACTIVA	$67,853
SUBSIDIO	-$33,374
INTERES MORA	$141
SALDO ANTERIOR	$28,862

Total de Energia: $63,482

Comp. Calidad del Servicio

Indicadores	Periodo Actual	Retroactivo
C transformador	5T00337	
DIUG	67.52	
DIU	22.49	
HC	0	
V/R Compensar $	0	
Dt	303.181	
Grp Calidad	23	
FIUG	32	
FIU	12	
VC	0	
CEC	0	
%	16	

Informacion de tu instalacion

Medidor Activa: 17088440
Medidor Reactiva:
Alimentador: PELC2
Nivel de tension: 1
Carga Instalada: 2.26
Constante de medida: 1

Informacion de consumo

Activa	Lectura kWh		Reactiva	Lectura kVARh
Actual	009587	70	Actual	
Anterior	009517		Anterior	

Lectura Tomada

Historico de consumo kWh

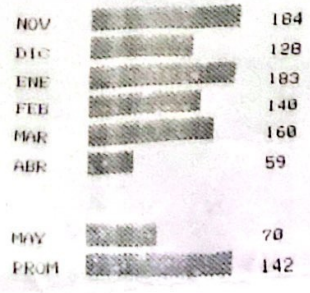

Estado Financiaciones/CrediSomos

N° de convenio	Deuda inicial	Tasa interés	Cuotas pend	Deuda actual	Cuotas fact

Powered by CamScanner